



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 1 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 11.135/2014

R-DNAT – 2022 N° 0005

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Walter José CHILIGUAY; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 197 a 220, el Geól. Walter José CHILIGUAY, presenta Informes de Avance 2019-2020 y 2020-2021;

Que a fs. 220 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que aconseja aprobar los informes de avance;

Que a fs. 222 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 223 luce Despacho N° 731/21 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 222 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

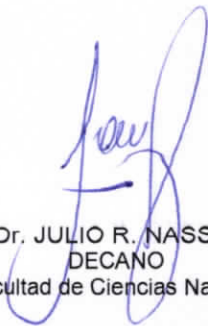
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el 3° Informe de Avance (2019-2020) del Doctorando Geól. Walter José CHILIGUAY, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el 4° Informe de Avance (2020-2021) del Doctorando Geól. Walter José CHILIGUAY, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al Geól. Walter José CHILIGUAY, Directora de Tesis Dra. Vanina LÓPEZ de AZAREVICH, Co-director de Tesis Dr. Guillermo F. ACEÑOLAZA y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales